

UAIP/OIR/0196/2018 (MOD)

En las instalaciones de Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, a las catorce horas con treinta minutos del día diez de abril de dos mil diecinueve.

Habiendo interpuesto Recurso de Apelación el señor, [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; por Resolución UAIP/OIR-0196/2018 de fecha cuatro de junio de dos mil dieciocho, quien requería:

- 1- ***“Número de reos trasladados por mes y tribunal entre enero de 2014 y abril de 2016 desde los Penales de Chalatenango, Ciudad Barrios, Cojutepeque, San Francisco Gotera, Izalco, Quezaltepeque y Zacatecoluca a Audiencias a estos Juzgados de San Salvador: Juzgado Especializado de Instrucción A, Juzgado Especializado de Instrucción B, Juzgado Especializado de Sentencia A, Juzgado Especializado de Sentencia B Y Juzgado Especializado de Sentencia C”. Se solicita que la información sea entregada en formato Excel.***
- 2- ***“Número de reos que guardan detención provisional en los Penales de Chalatenango, Ciudad Barrios, Cojutepeque, San Francisco Gotera, Izalco, Quezaltepeque y Zacatecoluca, entre enero 2014 a abril 2018. Especificar número de imputados que ingresaron a cada Penal por mes y los delitos por los que son procesados”. Se solicita que la información sea entregada en formato Excel.***
- 3- ***“Número de reos que cumplen condenas en los Penales de Chalatenango, Ciudad Barrios, Cojutepeque, San Francisco Gotera, Izalco, Quezaltepeque y Zacatecoluca, entre enero de 2014 a abril de 2018. Especificar número de condenas por mes y Centro Penal, y los delitos por los cuales fueron condenados”. Se solicita que la información sea entregada en formato Excel.***
- 4- ***“Indicar cuál fue el Primer Penal que instalo una Audiencia en modalidad Virtual. Especificar la fecha, el número de imputados y los delitos por los cuales estos eran o son procesados”.***

Por lo que, con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los artículos 1, 2 y 3 “a”, “j”, artículo 4 letra “a”, “b”, “c” y “g”, Art. 62 inciso 2do y Art. 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y según lo proporcionado por Inspectoría General y los diferentes Centros Penitenciarios de la Dirección General de Centros Penales,

entre las fechas del 28 de marzo al 10 de abril del presente año; y para realizar entrega de manera íntegra de la información, de conformidad con el art. 4 letra "d" LAIP, la suscrita **RESUELVE**:

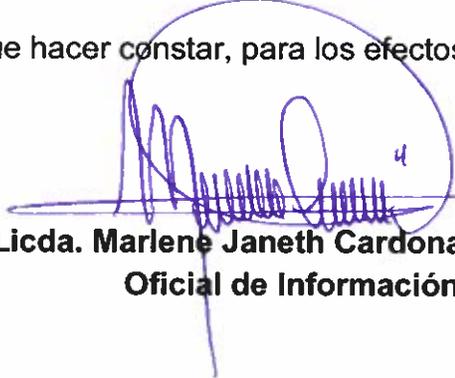
- a) Modificar la Resolución emitida por esta Unidad de Acceso a la Información Pública, a las quince horas del día cuatro de junio del año dos mil dieciocho con referencia UAIP/OIR 0196/2018; por la emisión de la presente Resolución de Revocatoria

- 1- Proporcionar la información de las siguientes áreas: *Inspectoría General (Digital-CD); Centro Penal de Chalatenango, (Físico); Centro Penal Ciudad Barrios (Formato Excel); San Francisco Gotera (Formato Excel); Centro Penal de Izalco (Formato Excel); Centro Penal y de Cumplimiento de Penas de Quezaltepeque. (Físico); Centro Penal de Zacatecoluca (Formato Excel); Centro Preventivo de Jucuapa (Formato Excel).*

Lo anterior en cumplimiento a Resolución Definitiva emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública, a las doce horas con veintiocho minutos del día dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, con número de referencia *NUE 111-A-2018*.

No habiendo más que hacer constar, para los efectos pertinentes.

Notifíquese,


Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información.



MJC/CG